

**Objeto:**

Verificación de la certificación de las obras ejecutadas en el marco de la Licitación Pública N° 8811-0078-LPU21, referida al servicio de “Mantenimiento de puentes, puentes móviles, pasarelas, P.B.P, P.B.A, P.B.V, P.B.N y túneles”.

**Período auditado:**

El período auditado corresponde al tiempo transcurrido entre noviembre de 2024 y mayo de 2025.

**Normativa relevante:**

**Normativa Nación:**

- Resolución General A.F.I.P. N° 1.415/03

**Normativa Ciudad:**

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley N° 473
- Decreto N° 1.075/08
- Decreto N° 387/23
- Decreto N° 448/23
- Decreto N° 459/23
- Resolución N° 23-SSADM/12

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N°003/25**

**Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.**

**Secretaría de Mantenimiento Urbano**

**Subsecretaría de Mantenimiento**

**F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Ley N° 473**

“Verificación de la certificación de las obras ejecutadas en el marco de la Licitación Pública N° 8811-0078-LPU21, referida al servicio de “Mantenimiento de puentes, puentes móviles, pasarelas, P.B.P, P.B.A, P.B.V, P.B.N y túneles”

**Alcance:**

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 03 del Plan Anual de Auditoría 2025, aprobado mediante Resolución N° 162-SGCBA/24 habiéndose dado comienzo a las tareas de campo el día 9 de abril y finalizado el día 12 de mayo del corriente. Las mismas se llevaron a cabo en la Sede Central del EMUI ubicada en Av. Independencia 3277, CABA.

El período auditado corresponde al tiempo transcurrido entre noviembre de 2024 y mayo de 2025.

El relevamiento de información se basó en el cumplimiento de las formalidades y procedimientos aplicables a la certificación de los trabajos realizados en el marco de la Licitación Pública “MANTENIMIENTO DE PUENTES, PUENTES MÓVILES, PASARELAS, P.B.P, P.B.A, P.B.V, P.B.N Y TÚNELES”, todo ello conforme lo establecido en los pliegos de la mencionada Licitación N° 8811-0078-LPU21, como así también la normativa aplicable en la materia. En tales condiciones, la auditoría se enfocó en el relevamiento de los expedientes caratulados en el mes de noviembre de 2024, para Licitación bajo análisis (incluyendo tanto los denominados trabajo “básicos”, como los “complementarios”).

**Limitaciones al alcance:**

No existieron limitaciones al alcance.

**Principales hallazgos/observaciones:**

En primer lugar, se ha detectado un desfasaje en los plazos de carga de los certificados, con un promedio de 8 días en lugar de los 5 días establecidos, lo que podría afectar la eficiencia del proceso de certificación. Además, se observó una discrepancia entre las fechas de finalización de las tareas indicadas en las Actas de Recepción y los documentos de certificación.

Asimismo, se identificó la falta de documentación esencial en varios expedientes, como las Resoluciones de Redeterminación de precio, la nómina de personal afectado y remitos, lo cual dificulta la verificación completa de los trabajos ejecutados. También se encontraron inconsistencias en los certificados de redeterminación y en los informes internos,

<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución N° 35-SSADM/13</li> <li>Resolución N° 10-SSADM/14</li> <li>Resolución N° 24-SSADM/14</li> <li>Resolución N° 574-MEPHUGC/21</li> <li>Resolución N° 980-MEPHUGC/21</li> <li>Resolución N° 890-MEPHUGC/23</li> <li>Resolución N° 772-MEPHUGC/24</li> <li>Resolución N° 162-SGCBA/24</li> <li>Disposición N° 5-EMUI/19</li> <li>Disposición N° 333-DGCYC/23</li> </ul>	<p>principalmente en relación con la cantidad de redeterminaciones y los números de resolución.</p> <p>Finalmente, se detectaron deficiencias en el control documental, con discrepancias entre los reportes de SAP, los informes de inspección de obra y los remitos, los cuales no cumplían con los requisitos establecidos por la normativa vigente.</p> <p><b>Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:</b></p> <p>Emitió opinión.</p> <p><b>Conclusiones y principales recomendaciones:</b></p> <p>En virtud de las tareas realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, en virtud de la informe referido a la “Verificación de la Certificación de las Obras Ejecutadas en el marco de la Licitación Pública N° 8811-0078-LPU21, referida al servicio de “Mantenimiento de puentes, puentes móviles, pasarelas, P.B.P, P.B.A, P.B.V, P.B.N y túneles”, se han identificado áreas de oportunidad de mejora en los procesos administrativos que requieren un análisis y tratamiento adecuado para fortalecer el entorno de control en la unidad organizativa auditada.</p> <p>En base al trabajo realizado, se observa que algunos procesos documentales y operativos podrían beneficiarse de un mayor enfoque en la optimización y eficacia, en particular aquellos vinculados a la trazabilidad de las obras certificadas, la consistencia en la información registrada, y la alineación de los plazos establecidos. A fin de optimizar la gestión y los recursos, se sugiere intensificar los controles documentales, lo que contribuiría al mejoramiento continuo de la calidad administrativa y la eficiencia operativa. Asimismo, se sugiere la elaboración de un Manual Operativo que contemple la totalidad de los procesos a realizar, en concordancia con los pliegos licitatorios y la normativa vigente.</p> <p>Es importante señalar que, si bien se detectaron algunos desvíos que podrían impactar en la integridad y trazabilidad de los expedientes, la actitud proactiva de los responsables del área auditada, junto con su disposición para abordar los hallazgos, resulta fundamental. El compromiso mostrado por los funcionarios en la implementación de acciones correctivas contribuye a fortalecer los controles internos y mejorar los procesos en curso, lo que se refleja en una gestión pública más robusta y en una optimización de los recursos asignados.</p> <p>Finalmente, se valora positivamente la colaboración del equipo auditado, ya que este enfoque conjunto permitirá avanzar hacia una gestión más eficiente, y alineada con los principios de eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.</p>
<b>Equipo auditor:</b>	
<b>AUDITORA INTERNA:</b>	
Dra. Marcela Elizabeth Gianturco.	
<b>JEFE DE EQUIPO:</b>	
Dra. Ana Corina Bermudez.	
<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>	
Sra. Débora Tamara Francia.	



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 003/25.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.